



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 976/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Martha Angélica MONSALVO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 976/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 976/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Práctica Profesional, eximiéndola de la correlatividad existente con Inglés Técnico, a la alumna



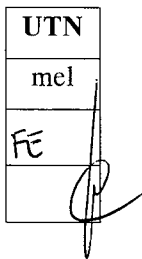
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Martha Angélica MONSALVO, Legajo N° 157643, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1042/2017



Ing. NÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior